

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 15 de noviembre de 2022, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de tesis doctorales, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 662306.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/662306>).

Descripción de la convocatoria: La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como: a la aprobación de la convocatoria; a la financiación por tramitación anticipada del gasto plurianual correspondiente (Resolución de 15 de noviembre de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo); al régimen jurídico regulador de las ayudas; al objeto y finalidad de las ayudas; a los posibles beneficiarios y a los requisitos de participación; a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas; a la cuantía, número y duración de las ayudas y su financiación; a los conceptos subvencionables y al plazo de presentación de solicitudes; a la Comisión y a los criterios de valoración; a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas; y, por último, a la publicación y entrada en vigor.

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar este tipo de ayudas los titulados superiores que cumplan las condiciones definidas en el apartado quinto de la resolución.

Segundo.—Objeto y finalidad.

El objeto de esta convocatoria es la financiación de proyectos de investigación orientados a fomentar la formación investigadora en Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo mediante la realización de una tesis doctoral en Departamentos o Institutos Universitarios de esta Universidad.

La finalidad de esta convocatoria es promover la incorporación de titulados superiores a equipos de investigación de la Universidad de Oviedo, como estudiantes de doctorado, siempre que no hayan conseguido acceder a través de convocatorias competitivas y estén en condiciones de conseguirlo. Con ello, se pretende estimular la incorporación a tareas investigadoras de jóvenes titulados, a través de la realización de estudios de doctorado utilizando la modalidad de contrato predoctoral, regulado en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, Tecnología e Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

Tercero.—Bases reguladoras.

El régimen regulador de la concesión de estas ayudas es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Acuerdo de 19 de enero de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo; en la Resolución de 15 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan en régimen de competencia competitiva (BOPA 28/06/2022) y en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, Tecnología e Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre; en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.—Cuantía.

Las ayudas, autorizadas por tramitación anticipada de gasto plurianual, serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02 del presupuesto de la Universidad de Oviedo, por importe total de 1.467.075,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio 2023, un importe de 329.420,00 €.

Ejercicio 2024, un importe de 329.420,00 €.

Ejercicio 2025, un importe de 347.605,00 €.

Ejercicio 2026, un importe de 460.630,00 €.



La retribución de los contratos será la establecida en el artículo 21 d) de la Ley 14/2011, de la Ciencia, Tecnología e Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y en el artículo 7, R. D. 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación (1.212,26 € brutos al mes en 14 pagas los dos primeros años, 1.298,90 € brutos al mes en 14 pagas el tercer año y 1.623,56 € en 14 pagas el cuarto año).

La dotación de los contratos será de 21.961,21 € brutos anuales durante los dos primeros años, 23.173,47 € el tercer año y 30.708,37 € el cuarto año y en ella se incluye el sueldo citado abonado en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias, la cuota patronal de cotización a la Seguridad Social y la indemnización por finalización de contrato. El contrato comenzará el día 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2026.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En las direcciones:

— <https://www.uniovi.es/investigacion/apoyo/convocatorias/abiertas>

— <https://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2021>

está disponible el texto íntegro de la resolución, información complementaria y los formularios de la solicitud.

Oviedo, a 15 de noviembre de 2022.—El Vicerrector de Investigación.—Cód. 2022-09390.